

**INFORME DE GESTION GERENCIAL  
PERIODO 1 ENERO DE 2025 AL 31 DICIEMBRE DE 2025  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS No. XXIX**

Barrancabermeja, marzo 16 de 2026

Señores  
**ASOCIADOS ASAMBLEISTAS**  
COMULTRAES LTDA  
Barrancabermeja

**ASUNTO: INFORME DE GESTION 2025**

**INTRODUCCION:**

- A. Dando cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes rinde ante la asamblea Ordinaria el informe de gestión gerencial con corte al 31 de diciembre de 2025.

**COMULTRAES:**

Durante el periodo 2025, la empresa Comultraes consolidó su operación en la prestación de servicios, fortaleciendo su presencia a través de la ejecución de contratos estratégicos y la participación en dos uniones temporales que se vienen desarrollando; de la siguiente manera: Union temporal STMM desde noviembre 10 de 2020 y la Union Temporal la Tora desde el mes de septiembre 11 de 2024. En estos periodos se han caracterizado importantes avances operativos, administrativos y comerciales, destacamos especialmente la adjudicación y ejecución del convenio escolar del Distrito de Barrancabermeja, para la prestación de servicio de transporte escolar siendo esta la primera experiencia directa de contratación con el sector público municipal para esta labor.

- **OPERACIÓN VEHICULOS PROPIOS:** durante el periodo 2025: Se ejecutaron los diferentes tipos de contratos con un aproximado de ingresos \$ 815.319.000 estos valores corresponden a los vehículos propios de nuestra empresa en los diferentes servicios de transporte, clasificado de la siguiente manera:

| CANTIDAD DE VEHICULOS | CAPACIDAD       | TIPO DE VEHICULO |
|-----------------------|-----------------|------------------|
| 4                     | 5 pasajeros     | Camioneta 4X4    |
| 2                     | 37-34 Pasajeros | Bus              |

**Tipos de operación:**

| TIPO DE OPERACION | EMPRESAS                                                                                                                                      | VALOR FACTURADO |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Empresarial       | Tabarca, Massy Energy, Coopserpark, coopserfun, global proyecto, translamy SAS, Tip de Colombia, JTR logistica UT.STMM,                       | \$434.401.000   |
| Escolar           | Union T. la tora, Colegio Sagrado corazón de Jesús "Bethlemitas" Universidad UCC, Convenio de asociación distrito de Barrancabermeja, Cotsem. | \$ 293.188.000  |
| Turismo           | Agencia de viajes proyectos tour y otros                                                                                                      | \$ 87.730.000   |

**INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION:**

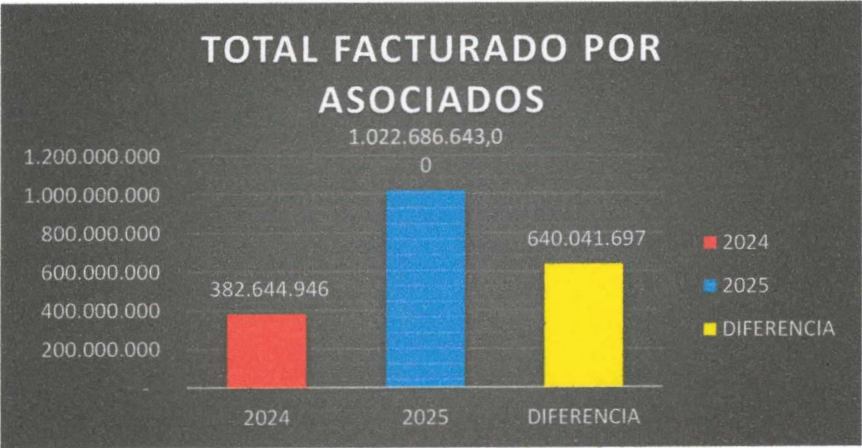
Durante el periodo 2025, la empresa percibió ingresos por concepto de administración, derivados de los contratos de tipo empresarial ejecutados con asociados, afiliados y terceros, por un valor total de \$472.090.000.

Estos ingresos corresponden al porcentaje de administración aplicado sobre la ejecución de contratos desarrollados con diferentes empresas, entre las cuales se destacan: Tabarca, Assear, Proyectos y Servicios, Aspaen, Global Proyecto, Coopserfun, Coopserpark, Fermar, entre otras, así como la participación en la Unión Temporal STMM.

Este resultado refleja la capacidad de la empresa para gestionar y administrar eficientemente contratos empresariales, fortaleciendo su sostenibilidad financiera y consolidando relaciones comerciales con diversos aliados estratégicos.

CONTRATO TABARCA:

| CUADRO COMPRATIVO 2024-2025 |             |                  |             |
|-----------------------------|-------------|------------------|-------------|
| ASOCIADOS (7)               | 2024        | 2025             | DIFERENCIA  |
| TOTAL                       | 382.644.946 | 1.022.686.643,00 | 640.041.697 |
|                             |             |                  |             |
| TERCEROS (4)                | 2024        | 2025             | DIFERENCIA  |
| TOTAL                       | 675.872.818 | 728.015.003      | 52.142.185  |



en el año 2025, se observó un cambio significativo en la ejecución del contrato, donde la mayor participación recae en los asociados de **COMULTRAES**.

**Aspectos relevantes:**

- Incremento en la participación directa de los asociados.
- Reducción en la dependencia de terceros.
- Mayor fortalecimiento del modelo solidario y cooperativo.

**Principal logro: Construcción de infraestructura administrativa:**

Durante el periodo 2025, uno de los principales logros de la empresa fue la gestión y formalización del proyecto de construcción de las oficinas administrativas de Comultraes, ubicadas en la ciudad de Barrancabermeja, en la calle 40 # 63-30, barrio Campestre.

Como resultado de diversas mesas de trabajo y procesos de concertación, se logró suscribir el contrato de obra civil con la empresa contratista Anfecol el día 28 de noviembre de 2025, por un valor total de **\$674.352.999**.

La ejecución del proyecto inició el 1 de diciembre de 2025, con un plazo estimado de cinco (5) meses, proyectando su finalización para el 30 de abril de 2026. Para el desarrollo de la obra, se otorgó un anticipo por valor de **\$236.023.500**, equivalente al 35% del valor total del contrato, estableciendo el pago del saldo restante mediante actas de avance de obra.

Este proyecto representa un avance significativo en el fortalecimiento institucional, ya que permitirá a la empresa contar con infraestructura propia, aspecto clave en procesos licitatorios y en el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos exigidos por diferentes entidades contratantes.

En este sentido, la construcción de la sede administrativa no solo mejora las condiciones operativas, sino que también contribuye a consolidar una mejor posición organizacional, financiera y competitiva en el mercado.

- **HECHOS RELEVANTES: CONTRATO CON LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA:**

Durante el periodo 2025, uno de los hechos más significativos para la empresa fue la suscripción del Contrato No. 1080-25 con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja suscrito el 4 de abril de 2025.

El objeto del contrato consistió en la ejecución del subsidio de transporte terrestre, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del sector rural del municipio. El acta de inicio fue el 10 de abril de 2025, con una duración inicial de cincuenta y ocho (58) días, finalizando el 6 de agosto de 2025.

- El valor total del contrato ascendió a **\$2.838.949.280**, financiado mediante aportes del Distrito por valor de **\$1.986.264.496** y aportes asociados por **\$852.684.784**.

Este contrato representó un hito para la empresa, al tratarse de la primera vez que se accede a este tipo de operación, anteriormente ejecutada por otro operador. Su adjudicación permitió ampliar la experiencia institucional en el sector educativo público, consolidando la capacidad operativa y administrativa de la organización.

De igual manera, se establecieron alianzas estratégicas con empresas del Distrito, fortaleciendo el trabajo colaborativo y garantizando una adecuada ejecución del servicio. Durante el periodo de prestación, se mantuvo una relación comercial sólida con la Secretaría de Educación, destacándose el reconocimiento por la calidad, cumplimiento y eficiencia en la ejecución del contrato.

De igual forma, la empresa garantizó el cumplimiento oportuno en el pago a proveedores, así como la adecuada gestión de los requisitos contables y administrativos, asegurando transparencia en los procesos y generando altos niveles de satisfacción entre los aliados y actores involucrados.

En consecuencia, este proceso contribuyó a posicionar a la empresa como un operador confiable, generando nuevas oportunidades de participación en futuros proyectos del sector.

#### **PARTICIPACION DE LAS UNIONES TEMPORALES:**

#### **INFORME DE GESTIÓN – UNIÓN TEMPORAL STMM (VIGENCIA 2025)**

El presente informe tiene como finalidad exponer los principales resultados operativos, de seguridad y financieros de la **Unión Temporal STMM** durante la vigencia del año 2025, en el marco de la ejecución contractual con Ecopetrol.

#### **2. Gestión en Seguridad, Salud y Medio Ambiente (HSE)**

Durante el periodo evaluado, la Unión Temporal STMM mantuvo un desempeño sobresaliente en materia de HSE, evidenciado en los siguientes resultados:

- Cero (0) incidentes registrados.
- Cero (0) accidentes de trabajo.
- Calificación HSE del 100% por parte de Ecopetrol.

Estos resultados reflejan el compromiso permanente con la seguridad de los trabajadores, el cumplimiento de los protocolos establecidos y la adecuada gestión de riesgos durante la ejecución del contrato.

#### **3. Ejecución Contractual y Comportamiento de Pagos**

En relación con la ejecución financiera del contrato, se identificó una situación particular a partir del mes de septiembre de 2025:

- Ecopetrol dejó de realizar el pago del **100% de la facturación mensual**.
- Esta situación se presenta debido a una cláusula contractual que establece la obligación de retener un **10% del valor total facturado** desde el inicio hasta la finalización del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento a dicha cláusula, Ecopetrol inició la retención progresiva de este porcentaje en la etapa final del contrato.

**4. Estado Financiero Actual**

Como consecuencia de lo anterior, a la fecha se presenta la siguiente situación financiera:

- **Valor adeudado por Ecopetrol:**

| CTAS POR PAGAR ECOPETROL   |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| SALDO SEPTIEMBRE           | \$ 26.017.347         |
| SALDO OCTUBRE              | \$ 23.860.912         |
| FACTURA NOVIEMBRE          | \$ 219.981.852        |
| FACTURA DICIEMBRE          | \$ 206.780.085        |
| FACTURA ENERO SIN REAJUSTE | \$ 163.118.017        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 639.758.213</b> |
| REAJUSTE ENERO 2026        | \$ 64.912.225         |
| <b>GRAN TOTAL</b>          | <b>\$ 704.670.438</b> |

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| <b>SALDO</b> | <b>\$ 177.159.636</b> |
|--------------|-----------------------|

**Valor pendiente por pagar por parte de la Unión Temporal STMM:**

| RESUMEN CUADRO PROVEEDOR            | VALOR              |
|-------------------------------------|--------------------|
| SALDO COMULTRAES A DIC              | 54.419.227         |
| FACURA DE ENERO/2026 (COMULT)       | 83.479.996         |
| INTERES CRED ROTATIVO-2025 (COMULT) | 3.342.179          |
| PRESTAMO A UT STMM BCO BTA (COMULT) | 144.592.000        |
| PRESTAMO A UT STMM BCO BTA (MARYED) | 150.300.000        |
| FACTURA ENERO/2026 (MARYED)         | 63.006.009         |
| TRANSPORTES HMS                     | 19.347.166,00      |
| LIQUIDACION PERS ADMINISTRATIVO     | 9.024.225,00       |
| HONORARIOS PERS. ADM                | \$ 3.079.653       |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>527.510.802</b> |

Esta condición ha generado un desbalance temporal en el flujo de caja, afectando la disponibilidad de recursos para el cumplimiento oportuno de obligaciones.

- **UNION TEMPORAL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LA TORA:**

Durante el periodo 2025, se obtuvieron resultados similares a los alcanzados con la UT STMM, manteniendo una calificación del 95% conforme a la auditoría externa realizada por el contratante Aspaen. Se destacó el cumplimiento en materia de seguridad, registrando cero accidentes durante el periodo evaluado.

Así mismo, se evidenció una mejora significativa en la comunicación entre los coordinadores de transporte tanto de la empresa contratante como del contratista, lo cual favoreció la operación.

Sin embargo, persiste la debilidad relacionada con la falta de compromiso de algunos propietarios, quienes abandonan las rutas para realizar viajes personales sin considerar las posibles novedades operativas. Debido a estas situaciones, en algunos meses el contratante aplicó los descuentos estipulados en el contrato, correspondientes a retardos superiores a 20 minutos, con un valor de \$63.000 por evento, acumulando un total superior a \$945.000.

Por otra parte, se dejó establecido que todos los conductores debían realizarse los exámenes de ingreso y contar con su dotación completa, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Finalmente, el contrato se culminó con altos niveles de favorabilidad y seguridad, lo cual genera confianza y tranquilidad en el contratante.

Muchas Gracias por la atención

Sin otro particular



LILIANA MERCADO MOLINA  
Gerente